



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 25 /10/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: LIC. CARLOS DANIEL TKACHIK

MUNICIPALIDAD DE FRAM - DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Presente

Ref.: **Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE**

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0711002	16972	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 162	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO (CON GALERÍA Y ESTRUCTURA METÁLICA CON CHAPA)	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado **por Res. Min. N° 717 /23**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° **287.556 del 20/10/2.023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

Las obras superiores a 40 metros cuadrados deberán contar con un responsable estructural

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**“La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)..

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Cel: (0985) 450 - 245

Dirección de Infraestructura: -

Piribebuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos - Correo: infraestructura@me.gov.py



Julio César Palacios B.
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION** "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad.**"

1. **LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**

2. **LA RESOLUCIÓN N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

3. **LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 717 /23 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio R. Elizeche
Arq. Julio Elizeche F
Cel.: (0986) 450 - 245
Referente Departamental

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC
Arq. Julio Cesar Palacios
Dirección de Infraestructura -MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura: -

Piribebuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo - Edificio Strategos - Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 450 / 2023

A: Arq. Julio Cesar Palacios B
Director de Infraestructura –MEC -
DE: Arq. Julio R. Elizeche F
Fiscal de Obras
FECHA: 25/10/2023
REFERENCIA: Aprobación de Obra - Respuesta al Expediente N° 287.556 del
20/10/2023 – Municipalidad de Fram – Itapúa -

Referencia: Pedido de Aprobación de obra por Fonacide

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de **Fram – Itapúa**, quienes solicitan:

La aprobación de 1 -una - obra según se analiza en el siguiente cuadro resumen:

CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 162	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO (CON GALERÍA Y ESTRUCTURA METÁLICA CON CHAPA)
--	---

En cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 7050/2012, que trata sobre el análisis previo se comprueba que el legajo cumple con todos los requisitos para su aprobación por lo tanto esta fiscalización recomienda la aprobación solicitada

Atentamente.


Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MESA DE ENTRADA Exp. N° 287.556 N° DE FOLIO: RECIBIDO POR: Mirian P ENTREGADO POR: Arq. Julio E FECH 25 OCT 2023 HORA: 8:50 FIRMA RECEPTOR: O
--



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°243/2023

Fram, 20 de Octubre de 2023.-

Señor
Arq. Julio Cesar Palacios
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la autorización para la realización del proyecto **construcción de Baños Sexado para el Centro de Educación Media Para Personas Jóvenes y Adultas 162.-**

Dicha obra a ejecutar se encuentra dentro de los requerimientos de la institución establecidas en la microplanificación, por lo que será financiado por el 50% de los fondos de FONACIDE.-


Se adjunta a la solicitud, planos del proyecto, especificaciones técnicas, computo métrico y planilla de precio estimados para la ejecución de la obra.-

Sin otro motivo en particular aprovechamos para saludarlo cordialmente.-


Lic. Carolina Araujo
Secretaria General Interina




Lic. Carlos Dantel Tkachik
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 287556
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 20 OCT 2023 HORA: 14.56
FIRMA RECEPTOR: 

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.